Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 179 DEL 28.01.2011 DE DOÑA CAMILA ALEJANDRA ILABACA URIBE

DECRETO (E) N° 695

CHILLAN VIEJO, 10 de Mayo de 2011

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 179 del 28.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo desde 03.01.2011 hasta 31.01.2011, como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Error de transcripción en las fechas del contrato y el Decreto Alcaldicio Nº 179 de fecha 28.01.2011, que aprueba el contrato de trabajo.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE contrato de trabajo y decreto alcaldicio de Doña **CAMILA ALEJANDRA ILABACA URIBE**, Rut.: 16.222.038-1, en la siguiente fecha:

1.- Fecha de firma del contrato, la cual de ser 31.12.2011.
2.- Fecha de Vigencia del contrato, la cual debe ser 01.01.2011.
3.- Fecha de término de contrato, la cual debe ser 31.12.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Educación, Carpeta Personal.